



**CBD**



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/15  
17 de octubre de 2016\*

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 17 del programa provisional\*\*

### CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (ARTÍCULO 23)

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCTION

1. En su decisión BS-V/13, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adoptó un programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (en el presente denominado “programa de trabajo”) para el periodo de 2010 a 2015 a fin de facilitar la aplicación del artículo 23 del Protocolo de Cartagena. Dicho programa de trabajo comprende cuatro elementos programáticos que se centran en la creación de capacidad, concienciación y educación del público, acceso del público a la información y participación pública.<sup>1</sup>

2. En el marco de esa misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a utilizar el programa de trabajo y compartir sus experiencias y lecciones aprendidas sirviéndose del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (CII-SB), y decidió examinar el programa de trabajo en su octava reunión a la luz de la experiencia adquirida por las Partes.

3. A fin de facilitar las deliberaciones, en la sección II de la presente Nota se recoge un informe sumario sobre la situación en que se encuentra la aplicación del programa de trabajo. En la sección III se recogen las actividades realizadas o respaldadas por la Secretaría con objeto de asistir a la aplicación de dicho programa de trabajo. En la sección IV se reseñan las mejores prácticas, las dificultades y lecciones aprendidas de la aplicación del programa de trabajo. En la sección V se recogen diversas formas posibles

---

\*\* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1.

<sup>1</sup> El texto del programa pueden encontrarse en: <https://www.cbd.int/doc/decisiones/mop-05/addition/mop-05-dec-13-annex-en.pdf>.

de progresar en el programa de trabajo y en la sección VI se presentan algunas conclusiones. En última instancia, en la sección VII se exponen los posibles elementos de un proyecto de decisión conexas a la concienciación, educación y participación, incluyéndose el acceso a la información, asuntos en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (OVM). En el anexo de la presente nota se recoge un resumen de las esferas/actividades prioritarias identificadas por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones en sus respectivas presentaciones.

## II. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN SEGURAS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

4. Con objeto de preparar una reseña de la situación en que se encuentra de la aplicación de los elementos constitutivos del programa de trabajo, la Secretaría analizó los terceros informes nacionales presentados por las 124 Partes al 31 de agosto de 2016<sup>2</sup>. Además, la Secretaría emitió una notificación invitando a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a participar en un estudio para recoger información sobre los indicadores del programa de trabajo que no pudo obtenerse de los terceros informes nacionales y para facilitar la evaluación del grado de aplicación del artículo 23 del Protocolo de Cartagena. Al 31 de agosto de 2016, 46 Partes y 7 organizaciones habían participado en el estudio<sup>3</sup>.

5. A fin de profundizar en el análisis de la información para facilitar el examen de la aplicación del programa de trabajo, se extrajo también selectivamente información pertinente del Centro de intercambio de información, deliberaciones en línea y redes sobre acceso a información y participación pública en materia de los organismos vivos modificados, talleres y una mesa redonda conjunta formada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Aarhus.

6. A continuación se recoge un resumen de las tendencias emergentes respecto de la situación en que se encuentra el estado de aplicación de los objetivos operacionales y de los indicadores correspondientes a los elementos constituyentes del programa de trabajo, fundamentado en el análisis de los terceros informes nacionales y del estudio de uso exclusivo.

### A. Elemento 1 del programa: creación de capacidad para fomentar la concienciación, educación y participación del público

Objetivos operacionales	Indicadores
<p><b>Objetivo operacional 1.1</b></p> <p>Establecer marcos y mecanismos jurídicos o de políticas propicios para facilitar la concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Partes que han establecido marcos jurídicos y de políticas sobre concienciación, educación y participación del público.</li> <li>• Número de Partes que han puesto en marcha estrategias de divulgación o planes de comunicación.</li> </ul>

<sup>2</sup> El análisis del tercer informe nacional podrá encontrarse en: <http://bch.cbd.int/database/reports/analyzer>

<sup>3</sup> Los resultados del estudio podrán encontrarse en: [https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/surveyresults.shtml](https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/surveyresults.shtml)

Objetivos operacionales	Indicadores
<p><b>Objetivo operacional 1.2</b></p> <p>Establecer mecanismos institucionales para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público sobre organismos vivos modificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Partes con dependencias o departamentos y otras estructuras institucionales asignadas a promover la concienciación, educación y participación del público.</li> <li>• Número de Partes que participan en actividades de colaboración.</li> <li>• Número de Partes con mecanismos institucionales eficaces o con financiamiento para mejorar los mecanismos institucionales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo operacional 1.3</b></p> <p>Desarrollar la capacidad profesional del personal dedicado a promover la concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de expertos en educación y comunicación sobre seguridad de la biotecnología propuestos para la lista de expertos.</li> <li>• Número de programas educativos académicos, incluidos cursos académicos, con componentes de educación y comunicación sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de materiales de capacitación y orientación y otras actividades de apoyo destinadas a crear capacidad profesional.</li> </ul>
<p><b>Objetivo operacional 1.4</b></p> <p>Promover la colaboración y el intercambio de experiencias y materiales de concienciación, educación y participación del público en materia de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Partes que utilizan mecanismos y planes para el intercambio de experiencias en materia de concienciación, educación y participación del público.</li> <li>• Número de monografías y otros materiales sobre concienciación, educación y participación del público, producidos y compartidos por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de redes establecidas y/o utilizadas para intercambiar información y materiales.</li> <li>• Número de Partes y otros interesados directos en diferentes sectores que comparten información.</li> <li>• Número de ONG por país y por región que están realizando actividades de divulgación relacionadas con el Protocolo.</li> </ul>

7. El objetivo del elemento 1 del programa es fortalecer la capacidad técnica e institucional de las Partes a fin de fomentar y facilitar la concienciación, educación y participación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados. Lo que sigue son las tendencias que emergen de los terceros informes nacionales y del estudio de uso exclusivo destinado a evaluar el grado de aplicación del elemento 1 del programa:

*Objetivo operacional 1.1*

a) El 36 por ciento de las Partes (45 Partes) indicaron en sus informes nacionales que ya disponen de una plena legislación vigente y en funcionamiento sobre concienciación, educación y participación del público en materia de los OVM, mientras que el 45 por ciento de las Partes (57 Partes) disponen de ella tan solo en cierta medida. Todas aquellas Partes que ya disponen plena o parcialmente de una legislación vigente y en funcionamiento, indicaron que habían establecido marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología y otros marcos conexos, también en el plano nacional, que incluían la concienciación pública y los elementos constituyentes de la participación. No obstante, tan solo el 45 por ciento de los registros (400 registros) existentes en la base de datos de reglamentos y legislaciones que se recoge en el CII incluyen elementos constituyentes sobre la concienciación pública, la educación y la participación, incluyendo en ello el acceso a la información;

b) Tan solo el 42 por ciento de las Partes (52 Partes) indicó en sus informes nacionales que disponían y tenían vigente estrategias de comunicación sobre la seguridad de la biotecnología en el plano nacional;

#### *Objetivo operacional 1.2*

c) Casi todas las Partes (89 por ciento o 40 Partes) indicaron en el estudio que actualmente disponen de unidades o departamentos y demás estructuras institucionales en su país, designados para promover la concienciación, la educación y la participación pública en materia de los OVM, en su mayoría con entre 1 y 3 estructuras. Diversas Partes indicaron que las estructuras se encuentran en el ámbito de los sectores del medio ambiente, ciencias, tecnología, agricultura, alimentos, salud y comercio. Lo que es más, algunas Partes indicaron que las estructuras se encuentran en el ámbito de los sectores del desarrollo sostenible, educación, comunicaciones, veterinaria, ética y jurídico. Otras Partes se encuentran también utilizando el mundo académico, entidades asesoras, y organización y asociaciones regionales o internacionales para promover el artículo 23;

d) Más de dos tercios de las Partes (70 por ciento o 32 Partes) indicaron en el estudio que habían participado en actividades conjuntas atinentes al artículo 23. Todas estas actividades se dan en los planos internacional, regional, nacional y local e incluyen a una amplia diversidad de partes interesadas (por ejemplo, ministerios, científicos/mundo académico, organizaciones agrícolas, entidades de control de fronteras, organizaciones, asociaciones y público en general) en proyectos, talleres, medios de comunicación, materiales de capacitación y otros medios. Como caso específico, un gran número de las Partes que respondieron indicaron que se encuentran colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en lo tocante a la ayuda financiera para los proyectos específicos de país facilitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Así mismo, indicaron que se encuentran colaborando con el Convenio Aarhus en diversas iniciativas;

e) Tan solo el 13 por ciento de las Partes (6 Partes) indicaron en el estudio que disponían de mecanismos institucionales en vigor y funcionando bien, y/o de la financiación para poder mejorar los mecanismos institucionales conexos al artículo 23, al tiempo que hubo algunas Partes que disponían de ello solo hasta cierto punto (61 por ciento o 28 Partes). De todas ellas, ya fuese con mecanismos en vigor y funcionando total o parcialmente, un gran número de las Partes reseñaron varios mecanismos, tales como agencias, entidades asesoras, asociaciones y centros;

#### *Objetivo operacional 1.3*

f) La mitad de las Partes aproximadamente (54 por ciento o 25 Partes) indicaron en el estudio que disponen de peritos en comunicaciones y educación sobre la seguridad de la biotecnología. En sus respuestas, la mayoría de las Partes indicaron que disponen de entre 1 y 5 peritos y hubo algunas que disponen de paridad entre el número de mujeres y de hombres en la plantilla de tales peritos;

#### *Objetivo operacional 1.4*

g) Tan solo el 26 por ciento de las Partes (12 Partes) que respondieron al estudio indicaron que habían hecho un uso pleno de los mecanismos y planes para el intercambio de experiencias respecto de la concienciación, la educación y la participación del público y 17 Partes (37 por ciento) lo habían hecho hasta cierto punto. El mecanismo y los planes incluyen programas de capacitación en los planos regional e internacional (por ejemplo, talleres, cursos), actividades en los medios de comunicación, distribución de publicaciones y/o consultas con el público;

h) Tan solo el 39 por ciento de las Partes (18 Partes) indicaron en el estudio que disponen de estudios de caso y demás materiales sobre concienciación, educación y participación del público producidos y compartidos en el ámbito del CII, incluyendo mayormente entre 1 y 5 estudios de caso. Los materiales incluyen: marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, reglamentos reguladores, decisiones sobre los OVM, resúmenes de evaluaciones de riesgos, actividades de capacitación (por ejemplo, seminarios y materiales de capacitación), actividades de concienciación (por ejemplo, folletos y videos);

i) Dos tercios de las Partes (67 por ciento o 30 Partes) que respondieron al estudio indicaron que habían establecido y/o utilizado redes para intercambiar información y materiales, incluyendo mayormente entre 1 y 5 estudios de caso. De entre las muchas redes, pueden incluirse asociaciones nacionales e internacionales, centros, redes de medios de comunicación social, servidores de listas-e, foros, entidades asesoras y grupos de trabajo;

j) Una mayoría de las Partes (83 por ciento o 38 Partes) que respondieron al estudio tienen partes interesadas en diversos sectores compartiendo información sobre la seguridad de la biotecnología, incluyendo entre 1 y 5 estudios de caso. Estos sectores oscilan desde gobiernos y organizaciones hasta sectores conexos a los medios de comunicación en el ámbito del medio ambiente, agricultura, educación, aduanas, ciencias, salud, comercio y finanzas;

k) Una mayoría de las Partes (59 por ciento o 27 Partes) indicaron en el estudio que en su país había organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a tareas de extensión conexas al Protocolo. De entre estas Partes, la mayoría indicó que en su país había entre 1 y 5 organizaciones ONG dedicadas a la seguridad de la biotecnología. Entre las ONG mencionadas se incluyen: *AfricaBio*, el Centro Africano para la Seguridad de la Biotecnología (*the African Centre for Biodiversity*), *Agrobio*, Garantizando en Sudáfrica la seguridad agrícola y alimentaria contra los organismos genéticamente modificados (GMASSURE), *Biowatch*, *Biotica*, Coalición para la Protección del Patrimonio Genético de África (COPAGEN), grupo de los consumidores, *EcoTIRAS*, el grupo relativo al Régimen de comercio de derechos de emisión, *Friends of the Earth*, *Greenpeace*, *I-COOP Living Cooperative Association Korea*, *Inades-Formation*, *les Amis de la Terre*, *People's Biotechnology Association*, *the Program for Biosafety Systems*, las iniciativas regionales de Asia Meridional para el Empoderamiento de la Comunidad (SEARICE), *the Third World Network*, la Asociación tunecina sobre la seguridad de la biotecnología y la educación sobre el medio ambiente, *the Union of Concerned Scientists for Society* y una serie de otras sociedades.

## B. Elemento 2 del programa: concienciación y educación del público

Objetivo operacional	Indicadores
<p><b>Objetivo operacional 2.1</b> Fomentar la concienciación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de respuestas estadísticamente significativas recogidas en estudios para fines de 2011.</li> <li>• Número de planes y programas nacionales sobre concienciación del público en marcha para fines de 2013.</li> </ul>

modificados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas y otras actividades de cooperación y coordinación en marcha.</li> <li>• Número de publicaciones y otros materiales producidos y divulgados.</li> <li>• Disponibilidad pública de material gráfico y otros materiales en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de Partes con sistemas de divulgación de información instrumentados para 2015.</li> <li>• Número de seminarios y talleres realizados.</li> <li>• Número de actividades llevadas a cabo con medios de comunicación.</li> <li>• Número de Partes que tradujeron el Protocolo y otros materiales a los idiomas locales y nacionales oficiales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo operacional 2.2</b></p> <p>Promover la educación en temas de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados a través de instituciones académicas formales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas de estudio a los que se han incorporado cuestiones de seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Cantidad de programas/cursos académicos que contienen cuestiones de seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de módulos de aprendizaje electrónico desarrollados.</li> <li>• Número de materiales y paquetes educativos disponibles sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de actividades educativas realizadas en colaboración con instituciones educativas.</li> </ul>

8. El objetivo del elemento 2 del programa es el de fomentar una amplia concienciación y educación del público sobre cuestiones educativas relativas a la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados. Lo que sigue son las tendencias que emergen de los terceros informes nacionales y del estudio de uso exclusivo destinado a evaluar el grado de aplicación del elemento 2 del programa:

*Objetivo operacional 2.1*

a) Tan solo el 45 por ciento de las Partes (20 Partes) indicaron en el estudio que habían recibido respuestas de los estudios de concienciación sobre seguridad de la biotecnología en sus países, incluidas como promedio entre 500 y 1.000 respuestas. Estos se efectuaron en el plano nacional y/o local para mejorar las próximas actividades educativas y de concienciación;

b) La mayoría de las Partes (56 por ciento o 25 Partes) que respondieron al estudio indicaron que actualmente comparten en el ámbito del CII materiales y gráficos disponibles en el dominio público, incluidos materiales educativos, publicaciones, juegos de herramientas juegos, informes, videos y mapas. Al 12 de septiembre de 2016 en el Centro de Recursos de Información sobre Bioseguridad (CRIB) del CII se dispone de un total de 1.470 registros. Estos registros incluyen: artículos (24 por ciento), audios / videos (0,3 por ciento), libros / capítulos de libros (8 por ciento), ponencias de conferencias / minutas (6 por ciento), fotos / gráficos / mapas y / o murales (0,2 por ciento), manuales / tutoriales / preguntas más frecuentes (8 por ciento), bases de datos / servidores de

listas (1 por ciento), informes/fichas técnicas (29 por ciento), aplicaciones de software (0,1 por ciento), sitios Web / bloques (8 por ciento) y otros registros. Sin embargo, tan solo el 16 por ciento (233 registros) del volumen total de registros que se recogen en el CRIB se encontraban emplazados en el dominio público, siendo materiales educativos y de participación, incluyendo materiales de capacitación y comunicaciones;

c) Casi la mitad de las Partes (48 por ciento o 59 Partes) indicaron en sus informes nacionales que disponen de programas nacionales de concienciación y extensión sobre la seguridad de la biotecnología. Un gran número de estas Partes tienen en curso algunos talleres y redes, especialmente para funcionarios del gobierno (por ejemplo, ministerios, autoridades nacionales de los componentes, entidades asesoras y asociaciones) o del mundo académico;

d) Más de dos tercios de las Partes (80 por ciento o 36 Partes) indicaron en el estudio que disponen de un sistema de distribución de información sobre la seguridad de la biotecnología, fundamentalmente a través de los sitios Web, talleres / foros, medios de comunicación (por ejemplo, medios de difusión e impresos), el mundo académico y seminarios;

e) Algo más de la mitad de las Partes (52 por ciento o 24 Partes) indicaron en el estudio que traducen el texto del Protocolo y de otros materiales a sus lenguas oficiales locales y nacionales. Los otros materiales incluyen: el texto del Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

#### *Objetivo operacional 2.2*

f) La mayoría de las Partes (56 por ciento o 25 Partes) que respondieron al estudio indicaron que actualmente disponen de un currículo escolar que incluye cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología, principalmente entre 1 y 10 currículos. Algunos pertenecen al nivel de secundaria y otros al de terciaria;

g) Más de dos tercios de las Partes (70 por ciento o 85 Partes) indicaron en sus informes nacionales que disponen de materiales de capacitación y de módulos en línea, en su mayor parte entre 1 y 5 de tales materiales y módulos. Disponen de notas de lectura, juegos educativos y demás materiales;

h) El 39 por ciento de las Partes (18 Partes) indicaron en el estudio que tienen plenamente en vigor y en funcionamiento programas educativos, incluyendo cursos académicos, en los que se imparten componentes sobre la seguridad de la biotecnología, y que tan solo algunas Partes disponen de ello y solo hasta cierto punto (19 Partes o 41 por ciento). Se trata concretamente de cursos sobre la seguridad de la biotecnología de nivel de grado y posgrado. No obstante, de entre todas las respuestas, hay algunas Partes y organizaciones que disponen de cursos de subgrado o de aprendizaje a distancia para funcionarios gubernamentales. Al 12 de septiembre de 2016 estos suman un total de 49 cursos de categoría académica enunciados en la base de datos de creación de capacidad del CII. Tales cursos los imparten los gobiernos, el mundo académico y las organizaciones.

### **C. Elemento 3 del programa 3: acceso del público a la información**

<b>Objetivo operacional 3.1</b>	<b>Indicadores</b>
Fomentar el acceso público a información precisa sobre seguridad de la biotecnología, de manera amplia, fácil y oportuna, como a través del Centro de intercambio de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Partes con procedimientos establecidos para el acceso público a información sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de Partes con sitios web nacionales sobre seguridad de la biotecnología o nodos nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.</li> </ul>

información sobre seguridad de la biotecnología, sitios web nacionales y otros mecanismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de materiales informativos disponibles en diferentes idiomas.</li> </ul>
--	--

9. El objetivo del elemento 3 del programa es el de mejorar el acceso del público a la información en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados. Lo que sigue son las tendencias que emergen de los terceros informes nacionales y del estudio de uso exclusivo destinado a evaluar el grado de aplicación del elemento 3 del programa:

a) El 39 por ciento de las Partes (18 Partes) indicaron en el estudio que tienen plenamente en vigor y en funcionamiento programas educativos, incluyendo cursos académicos, que incluyen componentes sobre la seguridad de la biotecnología y que algunas Partes así lo han alcanzado hasta cierto punto (19 Partes o 41 por ciento). Se trata concretamente de cursos sobre la seguridad de la biotecnología a nivel de grado y de posgrado. Sin embargo, de todas las respuestas, algunas Partes y organizaciones disponen de cursos de subgrado o de cursos de aprendizaje-e a distancia destinados a los funcionarios de los gobiernos. Al 12 de septiembre de 2016 existe también un total de 49 cursos de acreditación académica enumerados en la base de datos de creación de capacidad del CII. Tales cursos los imparten los gobiernos, el mundo académico y las organizaciones;

b) Menos de la mitad de las Partes (44 por ciento o 54 Partes) indicaron en sus informes nacionales que disponen de mecanismos plenamente en vigor y en funcionamiento para que el público pueda acceder a la información sobre la seguridad de la biotecnología, mientras que un tercio de las Partes disponen de ello hasta cierto punto (33 por ciento o 38 Partes);

c) Tres cuartos de las Partes (75 por ciento o 92 Partes) indicaron en sus informes nacionales que disponen de publicaciones y de materiales informativos, principalmente entre 1 y 10 publicaciones. Actualmente comparten sus publicaciones, en concreto mediante sitios Web de ámbito nacional, bibliotecas y mundo académico de ámbito nacional, mientras que, en menor grado, todo esto se comparte en el ámbito del portal central del CII;

d) Una mayoría de las Partes (65 por ciento o 81 Partes) indicaron en sus informes nacionales que había informado al público sobre los medios de acceso público al CII.

#### **D. Elemento 4 del programa: participación del público**

<p><b>Objetivo operacional 4.1</b></p> <p>Establecer mecanismos y procedimientos para consultar e integrar al público en el proceso de toma de decisiones relativas a organismos modificados, y para poner a disposición del público los resultados de tales decisiones.</p>	<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de regímenes normativos reglamentarios con referencia clara a la participación del público.</li> <li>• Número de Partes con mecanismos de participación del público.</li> <li>• Número de Partes con un mecanismo de examen para la participación del público, incluidos los resultados de las consultas públicas.</li> <li>• Número de personas que participan en foros de debate, plataformas y otros mecanismos similares establecidos.</li> <li>• Número de Partes que han integrado al público en el desarrollo y el examen de sus marcos jurídicos sobre seguridad de la biotecnología.</li> <li>• Número de Partes con partidas presupuestarias dedicadas a la participación del público.</li> </ul>
--	---



10. El objetivo del elemento 4 del programa es el de promover la participación del público en la toma de decisiones conexas a los OVM. Lo que sigue son las tendencias que emergen de los terceros informes nacionales y del estudio de uso exclusivo destinado a evaluar el grado de aplicación del elemento 4 del programa:

a) La mayoría de las Partes (53 por ciento o 66 Partes) que presentaron sus informes nacionales indicaron que disponen de mecanismos plenamente en vigor y en funcionamiento para consultar al público en el proceso de la toma de decisiones al respecto de los OVM, al tiempo que para algunas de las Partes es así solo hasta cierto punto (31 Partes o 25 por ciento). Algunas de las Partes subrayaron sus mejores prácticas respecto de la participación del público, incluyendo en ello el establecimiento de programas calendario, la sección de técnicas clave / herramientas (por ejemplo, debates públicos, entidades asesoras, vistas públicas), en los que se anuncia la posibilidad de ofrecer aportaciones y de facilitar los procesos de apelación;

b) La mayoría de las Partes (57 por ciento o 70 Partes) indicaron en sus informes nacionales que disponen de mecanismos plenamente en vigor y en funcionamiento para poner en el dominio público los resultados de las decisiones tomadas sobre los OVM, al tiempo que para algunas de las Partes es así solo hasta cierto punto (19 por ciento o 23 Partes). La información se difunde en medios de comunicación, sitios Web y avisos públicos;

c) Menos de la mitad de las Partes (44 por ciento o 54 Partes) indicaron en sus informes nacionales que habían informado al público sobre las actuales modalidades de participación pública, especialmente sirviéndose de sitios Web, periódicos impresos y talleres fundamentalmente, mientras que para algunas de las Partes es así solo hasta cierto punto (35 Partes, 28 por ciento). En el plano regional, la zona de África utiliza principalmente periódicos impresos, mientras que los sitios Web se utilizan principalmente en otras regiones;

d) Tan solo el 40 por ciento de las Partes (18 Partes) respondieron al estudio, indicando que tenían plenamente en vigor y en funcionamiento un mecanismo para analizar la participación del público, incluyendo los resultados de las consultas públicas, mientras que para el 24 por ciento u 11 Partes sólo es cierto hasta cierto punto. Los mecanismos de análisis funcionan en foros públicos, tableros de anuncios, estudios/estudios, mesas asesoras, estudios y vistas públicas;

e) Más de tres cuartos de las Partes (76 por ciento o 34 Partes) indicaron en el estudio que los individuos participan en los foros de debate sobre seguridad de la biotecnología, plataformas y demás mecanismos de los que se dispone en sus países. La mayoría de estas Partes indicaron que tienen una participación de unas 10 personas en los foros. De las respuestas recibidas, algunas Partes tienen deliberaciones en las que solo participan peritos del gobierno o de campos científicos, mientras que algunas otras Partes celebran deliberaciones abiertas en las que está presente el público en general. En sus respuestas, algunas Partes indicaron también que en los foros participaban tanto mujeres como hombres;

f) La mayoría de las Partes (56 por ciento o 21 Partes) indicaron en el estudio que el público participó plenamente en el desarrollo y examen de los marcos jurídicos sobre seguridad de la biotecnología conexas al artículo 23, sólo 11 Partes (24 por ciento) lo hace hasta cierto punto. Algunas partes indicaron ulteriormente que solo participa el público general en el proceso de desarrollar y/o examinar sus marcos nacionales de seguridad de la biología. Estas Partes indicaron que en el examen de los reglamentos reguladores nacionales solo participan peritos (por ejemplo, ministros, científicos, peritos juristas, peritos en seguridad de la biotecnología );

g) Tan solo el 39 por ciento de las Partes (17 Partes) que respondieron al estudio indicaron que disponen de un presupuesto blindado para la participación del público en materia de los OVM. No obstante, de las Partes que aportaron información más específica, un gran número de ellas indicaron que el presupuesto sigue siendo parte del presupuesto institucional junto con otros desembolsos;

h) La mayoría de las Partes (60 por ciento o 26 Partes) que respondieron al estudio indicaron que toman plenamente en consideración los resultados de la participación del público en la toma de decisiones sobre los OVM, mientras que 11 Partes (23 por ciento) lo hace solo hasta cierto punto. Un gran número de Partes solo tiene en cuenta ciertas observaciones del público, tales como solo las observaciones fundamentadas en la ciencia y no en cuestiones socioeconómicas a la hora de tener en cuenta las aportaciones en sus decisiones finales sobre los OVM.

### **III. ACTIVIDADES ACOMETIDAS O RESPALDADAS POR LA SECRETARÍA PARA AYUDAR EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

11. Desde la adopción del programa de trabajo, la Secretaría ha efectuado también actividades y facilitado recursos para ayudar a que los países apliquen dicho programa de trabajo y sus elementos constituyentes a fin de contribuir a un mayor grado de cooperación y coordinación, de intercambio de información y experiencias y a la mejora de las capacidades de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes. En respuesta a los párrafos 3 y 7 de la decisión BS-V/13 y de los objetivos operacionales que se recogen en el programa de trabajo, la Secretaría ha convocado y facilitado las siguientes actividades, a saber:

a) Talleres regionales para crear capacidad e incrementar el grado de concienciación, educación y participación, incluyendo el acceso a la información en materia de los OVM, así como talleres para integrar la seguridad de la biotecnología en las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) y en la Movilización de recursos que tengan un elemento componente del artículo 23 en el que las Partes alcanzaron acuerdos sobre una serie de actividades de colaboración, marcos nacionales y planes de acción para el acceso del público a la información y a su participación en materia de los OVM y proyectos de estrategias de comunicación desarrollados;<sup>4</sup>

b) Redes regionales en línea sobre concienciación, educación y participación del público en materia de los OVM y difusión de una plantilla de plan de comunicación en la red para mejorar la cooperación regional y fomentar la participación de las experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del artículo 23 en el marco del CII;<sup>5</sup>

c) Mesa redonda sobre la concienciación del público, el acceso a la información y la participación del público en materia de los OVM y de los organismos genéticamente modificados (OGM) conjuntamente con el Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente (el Convenio de Aarhus) celebrado en 2013 en el contexto de los objetivos operacionales 1.2 d), 2.1 d) 3.1 a), b) y e). En el transcurso de la mesa redonda se llegó un acuerdo sobre una serie de propuestas para mejorar la cooperación (por ejemplo, en concreto mediante las actuales redes y organizaciones regionales), la participación del público y el acceso a la información en materia de los OVM. Está previsto que se distribuyan recomendaciones adicionales sobre actividades de colaboración, acceso a la información, y la participación del público en materia de los OVM durante la segunda mesa redonda conjunta CBD /

---

<sup>4</sup> Los informes de los talleres de creación de capacidad sobre la concienciación, educación y participación del público en materia de los OVM pueden obtenerse en el documento informativo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/INF/11).

<sup>5</sup> Las redes regionales en línea sobre la concienciación, educación y participación del público en materia de los OVM pueden encontrarse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/regnetworks.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/regnetworks.shtml).

Convención de Aarhus en materia de los OVM / OGM a celebrar del 15 al 17 de noviembre de 2016<sup>6</sup>. Las dos secretarías desarrollarán también una lista de comprobación y un resumen de herramientas destinadas a facilitar la aplicación del programa de trabajo;<sup>7</sup>

d) Dos foros en línea con deliberaciones sobre el acceso a la información y la participación del público en materia de los OVM en el marco del CII, deliberando y facilitando el acceso a la información sobre técnicas de participación del público, entre otras cosas, incluido un registro de organizaciones no gubernamentales que hacen trabajo de extensión, en el contexto del objetivo operacional 1.4 (a y d). Un acuerdo general sobre los procedimientos para que la información quede a disposición del público, tanto a la carta como para notificar al público información sobre la seguridad de la biotecnología, se alcanzó durante las deliberaciones en línea sobre acceso a la información en materia de los OVM que se convino en 2012 en el marco del CII<sup>8</sup>. Un acuerdo general de que el mecanismo de la participación del público incluya criterios y demás normas respecto de las técnicas y herramientas, se alcanzó en el marco de las deliberaciones en línea sobre la participación del público en materia de los OVM que se convino en 2014 en el marco del CII. Lo que es más, se prevé que de las deliberaciones en línea emerjan puntos de vista comunes respecto de las herramientas de educación pública y métodos, papeles/responsabilidades y procedimientos que se mantendrán en todo el marco del CII a lo largo de 2017;

e) La creación y lanzamiento de una plataforma de aprendizaje en línea a distancia dotada de dos módulos autodirigidos sobre el acceso a la información y a la participación del público en materia de los OVM en el contexto del objetivo operacional 1.3 c), incluyendo en ellos estudios de caso, ejercicios, hipótesis, listas de verificación, formularios plantilla, directrices para los medios sociales de comunicación, sugerencias para la publicación, herramientas y métodos, y planes muestra de acción nacionales podrá encontrarse en: <http://scbd.unssc.org/>. Para 2016/17 se prevé la creación de otro módulo de aprendizaje en línea que trate sobre la educación del público en materia de los OVM;

f) La creación y difusión de una plantilla para el estudio de concienciación sobre la seguridad de la biotecnología para que las Partes efectúen los estudios de datos básicos destinados a dilucidar el nivel de concienciación y evaluar la concienciación del público en materia de los OVM en el contexto del objetivo operacional 2.1 a). Un cierto número de Partes compartieron su análisis de los estudios existentes en CII<sup>9</sup>;

g) La celebración en 2013 del 10º aniversario de la entrada en vigor del Protocolo y el desarrollo de una serie de publicaciones y de otros materiales destinados a ayudar a la coherencia de los esfuerzos destinados a facilitar la concienciación del público. En el caso del 10º aniversario, 28 Partes, Gobiernos y organizaciones efectuaron actividades de incremento de concienciación pública, incluyendo la publicación de más de 12 nuevos artículos<sup>10</sup>;

---

<sup>6</sup> Los informes de las mesas redondas conjuntas Convenio CBD/Convenio de Aarhus podrá encontrarse en el documento informativo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/INF/9).

<sup>7</sup> La lista de verificación y el resumen de las herramientas pueden obtenerse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/pa\\_main.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_main.shtml).

<sup>8</sup> Los resúmenes y las recomendaciones de las deliberaciones en línea podrán encontrarse en un documento informativo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/INF/10).

<sup>9</sup> La plantilla del estudio puede encontrarse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/pa\\_survey.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_survey.shtml).

<sup>10</sup> La página Web del aniversario y otras páginas Web con otros recursos pueden encontrarse en: [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_media.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_media.shtml).

h) La creación y difusión de cinco números de la circular *Biosafety Protocol News* sobre la seguridad de la biotecnología, tres otras publicaciones y una serie de fichas técnicas en el contexto del objetivo operacional 2.1 e)<sup>11</sup>.

#### IV. MEJORES PRÁCTICAS, DESAFÍOS Y LECCIONES APRENDIDAS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

12. Queda patente que está en curso un cierto grado de aplicación de los elementos del programa, especialmente para poner en marcha y en pleno funcionamiento los mecanismos correspondientes al elemento de concienciación y educación del público. Ello incluye, a saber: crear y compartir materiales informativos; crear materiales de capacitación y módulos en línea; y establecer sitios Web nacionales y/o la ejecución de varias actividades de incremento de la concienciación del público. Existen también algunas mejores prácticas englobadas en el elemento de la participación del público, hasta cierto punto establecido a guisa de mecanismo funcional. Ello incluye: consultar al público en el proceso de la toma de decisiones en materia de los OVM; y poner a disposición del público los resultados de las decisiones tomadas en materia de los OVM. Sin embargo, en sus informes nacionales, los estudios, las deliberaciones en línea y en otras fuentes, un gran número de Partes y organizaciones han informado de una serie de dificultades. La mayoría de ellas residen en los elementos de creación de capacidad, la participación del público y el acceso a la información del programa de trabajo. Incluyen:

a) Un número limitado de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología que estén plenamente incorporados, adoptados y/o aplicados, junto con otros marcos jurídicos o de política-normativa pertinentes a la participación del público y al acceso del mismo a la información, incluyendo la incorporación del acceso general a la legislación informativa en los procedimientos de la seguridad de la biotecnología (por ejemplo, las leyes sobre Libertad de Información y otros derechos y/o las leyes de información sobre el medio ambiente incorporadas a las leyes de la seguridad de la biotecnología);

b) La falta de capacidad para ejecutar el programa de trabajo, incluyendo en ello una capacidad técnica, humana y financiera limitada para aplicar la mayoría de los indicadores correspondientes a los elementos del programa (por ejemplo, crear estrategias de extensión, nominación de peritos en comunicación/educación, llevando a cabo estudios de los datos básicos y adquiriendo un presupuesto blindado para el programa de trabajo);

c) Unas iniciativas limitadas para promover la igualdad de género en las actividades de extensión de la seguridad de la biotecnología;

d) Escasas oportunidades de educación y capacitación para los medios de comunicación y el público en general;

e) Cotas limitadas de educación del público respecto a la integración de las cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología en el marco de escuelas y universidades. En eso se incluye: métodos y herramientas educativas (por ejemplo, nuevas tecnologías, materiales en diferentes idiomas, diferentes formatos, criterios relativos a las plantillas de los currículos y los métodos de aprendizaje para la seguridad de la biotecnología), funciones y responsabilidades de las autoridades pertinentes (por ejemplo, ministerios, instituciones académicas, consejos escolares, maestros, científicos/investigadores) y mecanismos y procedimientos administrativos (por ejemplo, planteamientos de arriba abajo o de abajo

---

<sup>11</sup> Los elementos que siguen de *Biosafety Protocol News* pueden encontrarse en: [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_newsletter.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_newsletter.shtml); la página de publicaciones puede encontrarse en: [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_otherpubl.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_otherpubl.shtml) y [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_technicalseries.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_technicalseries.shtml); y las fichas técnicas pueden encontrarse en: [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_factsheets.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_factsheets.shtml).

arriba para la integración de la seguridad sobre la biotecnología, normas para la seguridad de la biotecnología respecto de ésta misma como tema autónomo o tema integrado en otros temas);

f) Una tasa de analfabetismo limita el acceso a la información y la participación del público;

g) Experiencias limitadas en el establecimiento, entrada en vigor y funcionamiento de los procedimientos y mecanismos destinados al acceso del público a la información en materia de seguridad de la biotecnología, tal como: entregar activa y puntualmente al público información y los medios de acceso del público al CII (por ejemplo, en diferentes formatos en línea y fuera de línea como programas educativos para los sitios Web, tabloneros de anuncios y reuniones); el mantenimiento actualizado de los sistemas de gestión de los registros de la seguridad de la biotecnología y de otros recursos del sitio Web; y el facilitar el acceso a la información a la carta (por ejemplo, diferentes autoridades públicas gestionando pesquisas específicas, estableciendo programas calendario para responder prontamente a las peticiones, criterios relativos a las cargas mínimas, criterios relativos a la denegación de información, criterios relativos a los procesos de apelación y a la información de carácter confidencial);

h) Experiencias limitadas en el establecimiento, entrada en vigor y funcionamiento de los procedimientos y mecanismos destinados a la participación del público en materia de los OVM, tal como: participación del público en todo el proceso de la toma de decisiones sobre los OVM; establecimiento de programas calendario para la participación; informar al público sobre las modalidades de participación del público de que se dispone (por ejemplo, aportando traducciones a las comunidades locales, anuncios públicos escritos y orales e historial informativo); creación de directrices, legislaciones y reglamentos reguladores para incorporar los resultados de la participación del público en las decisiones finales en materia de los OVM; y poniendo a disposición del público los resultados de las decisiones tomadas en materia de los OVM.

## **V. POSIBLES FORMAS DE HACER QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO AVANCE**

13. De un análisis del estudio para examinar los avances en la aplicación del programa de trabajo y facilitar sugerencias respecto de la revisión o relanzamiento necesarios de los elementos del programa de trabajo, se deduce que la mayoría de las Partes que tomaron parte en el estudio (79 por ciento o 34 Partes) recomendaron prorrogar el programa de trabajo por otros cinco años.

14. Tan solo una minoría de las Partes (11 Partes o 26 por ciento) que respondieron al estudio recomendó que el programa de trabajo deberá integrarse plenamente con otras iniciativas. Las respuestas escritas indican que algunas Partes (7 o 22 por ciento de las Partes) optan por que el programa de trabajo se integre en el programa de comunicaciones, educación y concienciación del público para la seguridad de la biotecnología o con cualesquiera otra iniciativa conjunta en la que participe el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Aarhus, la FAO y el Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología, en lo tocante a los talleres, tareas de los funcionarios de aduanas y campañas para la juventud.

15. Lo que es más, la mayoría de las Partes (74 por ciento o 32 Partes) no recomendaron revisiones de envergadura ni el relanzamiento de los elementos del programa de trabajo. De entre tales Partes, sin embargo, sí hubo un cierto número de ellas (62 por ciento o 26 Partes) y algunas organizaciones (57 por ciento o 4 organizaciones) que identificaron las actuales esferas y actividades del programa de trabajo que podrían ascender en prioridad, tal y como sigue:

*Elemento 1 del programa 1: creación de capacidad*

- Incrementar la concienciación respecto de las nuevas herramientas con objeto de facilitar el programa de trabajo.
- Identificar las necesidades que tiene el país y las mejores prácticas, y centrarse en la aplicación de los marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología y en la creación de capacidad respecto al artículo 23.
- Adoptar y aplicar plenamente los marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología y la legislación pertinente al artículo 23, incluyendo la revisión de los marcos de política-normativa para la seguridad de la biotecnología a fin de incluir los aspectos de género.
- Establecer planes y programas nacionales de comunicaciones/extensión.
- Establecer un presupuesto de uso exclusivo (blindado) para el programa de trabajo.
- Organizar actividades conjuntas para compartir recursos humanos y financieros, incluyendo la armonización de las iniciativas, principalmente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Aarhus y la FAO.
- Integrar el programa de trabajo con el Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología hasta 2020.

*Elemento 2 del programa: concienciación y educación del público*

- Integrar las cuestiones de la seguridad de la biotecnología con las campañas de concienciación de la juventud.
- Nombrar peritos en comunicaciones
- Integrar los talleres sobre seguridad de la biotecnología con los de diversidad biológica en el plano nacional.
- Poner en vigor y en funcionamiento mecanismos para las mujeres, las comunidades/grupos indígenas (por ejemplo, otros grupos marginados) e integrar a los funcionarios de aduanas en la educación sobre la seguridad de la biotecnología a todos los niveles y actividades de concienciación (por ejemplo, talleres, centros de investigación, foros, medios sociales de comunicación y medios tradicionales).
- Identificar las necesidades de las mujeres al efectuar las actividades de concienciación.
- Crear un centro educacional para organizar la capacitación con un currículo sobre la seguridad de la biotecnología.

*Elemento 3 del programa: acceso del público a la información*

- Promover activamente el acceso a la información sobre la seguridad de la biotecnología en los sitios de Web y para las iniciativas locales.
- Asegurar que los gobiernos e instituciones académicas promuevan el acceso a la información sobre la seguridad de la biotecnología y compartan las mejores prácticas con las mujeres.
- Continuar compartiendo los estudios de caso sobre la seguridad de la biotecnología.
- Poner en vigor y en funcionamiento sistemas de alerta para asesorar al público sobre la nueva información de la que dispone.

*Elemento 4 del programa: participación del público*

- Implantar políticas y sistemas de participación del público.

- Mejorar la igualdad de oportunidades para posibilitar la participación pública de las mujeres y de las comunidades locales en el proceso de la toma de decisiones en materia de los OVM.
- Promover un espectro más amplio de participación las mujeres en las actividades de creación de capacidad conexas a la seguridad de la biotecnología.
- Poner en vigor y en funcionamiento mecanismos de notificación del público, puntual y eficazmente, que traten de las oportunidades y consultas públicas planificadas a fin de posibilitar la participación en la toma de decisiones respecto de las nuevas aplicaciones en materia de a los OVM, utilizando para ello diferentes herramientas (por ejemplo, anuncios públicos en los sitios Web de carácter nacional o en los medios de comunicación locales y compartir información con las comunidades locales).
- Crear e implantar el marco o plan de acción para la participación del público.
- Crear procedimientos operativos para guiar el proceso de participación del público en materia de los OVM.

16. Además, y fundamentándose en la [decisión XII/7](#) por la que la Conferencia de las Partes decidió aplicar un Plan de acción sobre género, un gran número de las Partes (69 por ciento o 22 Partes; estudio) indicaron también la necesidad de incluir aspectos específicos al género en las esferas/actividades específicas del programa de trabajo.

17. Por ende, la Secretaría ha creado, como se recoge en el anexo de la presente nota, un proyecto en el que figuran las actuales esferas y actividades del programa de trabajo que podrían recibir una mayor prioridad, incluyendo interlocutores y actividades auxiliares específicas, intervalos de tiempo e interlocutores. Las actividades/esferas prioritarias para el programa de trabajo identificadas en el anexo están destinadas a lograr un enfoque estratégico simplificado y a fomentar ulteriores compromisos para avanzar en la aplicación del programa de trabajo.

## VI. CONCLUSIONES

18. Partiendo de la información indicada *supra*, es evidente que el programa de trabajo ha guiado a un gran número de Partes a crear mecanismos pertinentes conexas a la concienciación, la educación y la participación del público, incluyendo en ello el acceso a la información. No obstante, la mayoría de las Partes se encuentran aún en el proceso de establecer, poner en vigor y en funcionamiento tales mecanismos.

19. Habida cuenta de las respuestas presentadas en sus terceros informes nacionales y en todo el marco del estudio, y si bien es cierto que un número de iniciativas han avanzado hacia la aplicación del programa de trabajo, es patente que se necesita desplegar mayores esfuerzos hacia la consecución de la plena aplicación del artículo 23 del Protocolo de Cartagena. Si se desea que el programa de trabajo alcance su máxima efectividad, se necesitan iniciativas y recursos continuos de mayor calado en los ámbitos técnicos, humanos y financieros. Se necesita también seguir mejorando las actividades de colaboración. En conjunto, los problemas se centran principalmente en los países en desarrollo a la hora de asegurar que se despliega lo necesario para aplicar programa de trabajo.

20. Según la mayoría de las Partes, la ampliación del programa de trabajo para convertirlo en un marco para la creación de mecanismos destinados a la aplicación del artículo 23 es algo de carácter crítico, incluyendo la creación de actividades/esferas prioritarias más centradas en el programa de trabajo con objeto de guiar mejor y mejorar su aplicación.

## VII. ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

21. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno:

a) Recordar las decisiones BS-IV/17 y BS-V/13 reconociendo la necesidad de un planteamiento cohesivo y centrado con miras a incrementar la concienciación, la educación y la participación del público sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados;

b) Tomar nota del informe sobre la situación en que se encuentra la aplicación del programa de trabajo al respecto de la concienciación, la educación y la participación del público sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados en virtud del Protocolo;

c) Extender el programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados hasta 2020, incluyendo esferas/actividades cuya prioridad se haya revisado conforme a lo que se recoge en el anexo que sigue *infra* con objeto de posibilitar un enfoque estratégico simplificado y fomentar el compromiso de avanzar hacia la aplicación del programa de trabajo;

d) Instar a las Partes que sean países desarrollados y otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que faciliten un respaldo adicional a las Partes que sean países en desarrollo y a aquellas Partes con economías en transición para aplicar el programa de trabajo;

e) Instar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a aplicar el programa de trabajo y a compartir activamente sus experiencias y lecciones aprendidas sirviéndose del Centro de Intercambio de Información (CII) para la seguridad de la biotecnología, así como de otros CII de carácter regional y nacional;

f) Invitar a las Partes a participar en el tema de la seguridad de la biotecnología en el Foro de las EPANDB sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de seguridad de la biotecnología para promover y facilitar la integración del programa de trabajo en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la seguridad de la biotecnología;

g) Pedir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que dote con recursos financieros blindados a las Partes que sean admisibles para financiación con objeto de facilitar la aplicación eficaz del programa de trabajo;

h) Pedir al Secretario Ejecutivo:

(i) Que sujeto a la disponibilidad de fondos, celebre deliberaciones en línea, cree materiales de capacitación y convoque cursos de capacitación sobre esferas prioritarias, incluyendo la participación del público y el acceso a la información por parte del mismo, con objeto de que avance la aplicación del programa de trabajo;

(ii) Que ponga todos los sitios Web de carácter nacional y los Centros de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CII-SB) en el dominio público del sitio Web del Convenio;



- (iii) Que continúe y mejore la cooperación con otras iniciativas, tales como el Convenio de Aarhus<sup>12</sup>, iniciativas sobre género y otras iniciativas de ámbito regional, nacional e internacional para facilitar ulteriormente la aplicación del programa de trabajo;
- i) Alentar a las Partes a continuar mejorando la capacidad de concienciación, educación y participación del público, incluyendo el acceso a la información sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados, incluidas las comunidades indígenas y locales, e integrar la capacitación, la concienciación, educación y participación del público en el marco de las iniciativas nacionales sobre comunicación, educación y concienciación del público, iniciativas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativas para la [mitigación y] adaptación al cambio climático y demás iniciativas sobre el medio ambiente;
- j) Animar a las partes regionales interesadas y a los donantes a jugar un mayor papel en el respaldo a la integración del programa de trabajo en el marco de las iniciativas nacionales con el fin de aplicar el área de atención 5 del Marco y plan de acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología<sup>13</sup> con objeto de mejorar la capacidad para la concienciación, educación y participación del público y el área de atención 5 del Plan estratégico sobre la seguridad de la biotecnología para incrementar la prominencia del Protocolo mediante extensión y comunicaciones.

---

<sup>12</sup> Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, celebrado en Aarhus, Dinamarca, el 25 de junio de 1998. Puede obtener en: <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/documents/cep43e.pdf>.

<sup>13</sup> [Decisión BS-VI/3](#) de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología, anexo.

Anexo

**PROYECTO DE ESFERAS / ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN SEGURAS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS**

<b>Elemento 1 del programa 1: creación de capacidad para promover la concienciación, educación y participación del público</b>			
<b>Objetivo: fortalecer la capacidad técnica e institucional de las Partes para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
<b>Área de atención 1</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Interlocutores</b>
<b>Mejorar los mecanismos y marcos jurídicos y/o de políticas-normativas</b>	Adoptar, armonizar y aplicar mecanismos y marcos jurídicos y/o de política-normativa conexos al artículo 23 del Protocolo, concretamente los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología e incorporar en los procedimientos atinentes a la seguridad de la biotecnología el acceso general a las leyes sobre información (por ejemplo, Leyes sobre libertad de información)	En el plazo de 2 años	-Partes -Organizaciones pertinentes -SCBD
	Integrar y promover los elementos del programa de trabajo en componentes de concienciación y educación para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) y otras iniciativas de ámbito nacional para aplicar el área de atención 2 sobre creación de capacidad para el artículo 23, así como el área de atención 5 respecto de la extensión del Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología, y el área de atención 5 también sobre concienciación, educación y participación del público en el Marco y plan de acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo.		
	Compartir y anunciar la disponibilidad de marcos y mecanismos conexos al artículo 23 en el Portal Central y en los nodos nacionales del CII.		
	Integrar las perspectivas de género en las políticas-normativas y en los marcos conexos al artículo 23.		
	Determinar un presupuesto blindado para el programa de trabajo		
	Incorporar la plantilla del plan de comunicaciones creada por la Secretaría y utilizar el proyecto de planes de comunicaciones creado en los talleres de participación y concienciación del público impartidos por la Secretaría a fin de garantizar la aplicación de los programas de extensión/concienciación.		

	Rastrear, evaluar e intercambiar proactivamente información de manera sistemática cada trimestre al respecto de los avances en los indicadores del programa de trabajo en el marco del CII y con el Secretario Ejecutivo.		
<b>Área de atención 2</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Interlocutores</b>
<b>Crear y mantener iniciativas conjuntas</b>	Organizar actividades conjuntas de concienciación y educación.	En el plazo de 2 años	-Partes -Organizaciones pertinentes -SCBD -Mundo académico
	Participar en eventos regionales, nacionales e internacionales conexos al Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología, el Convenio de Aarhus, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO para integrar el programa de trabajo en otras iniciativas.		
	Promover la ratificación del Protocolo de Cartagena y de su Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante la cooperación conjunta en los planos regional y subregional.		
<b>Área de atención 3</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Interlocutores</b>
<b>Mejorar las herramientas, los recursos y los procesos para ampliar las actividades de capacitación</b>	Crear y utilizar los módulos de aprendizaje en línea de la Secretaría sobre el acceso a la información, la participación del público y los ya inminentes sobre educación pública, así como los ya también inminentes materiales de capacitación y otras actividades de capacitación.	En el plazo de 3 años	-Partes (por ejemplo, puntos focales, ministerios) -Organizaciones pertinentes -SCBD -Medios de comunicación
	Difundir y poner en el dominio público plantillas y otros recursos.		
	Facilitar los programas de capacitación de los instructores conexos al artículo 23, con un énfasis especial en la mujer y en las comunidades locales.		
	Utilizar el juego de herramientas de Comunicación, educación y concienciación del público del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Directrices Lucca sobre el Convenio de Aarhus, el Plan de acción sobre género para 2015-2020 de la SCBD y otros recursos conexos en la creación de materiales y actividades de capacitación.		
	Nombrar peritos en educación sobre la seguridad de la biotecnología en el plano nacional a fin de facilitar dicha educación.		
	Establecer un mecanismo centrado en que las mujeres, las comunidades locales y los funcionarios de aduanas participen en la educación sobre la seguridad de la biotecnología (por ejemplo, participando en talleres y accediendo a los centros de investigación)		
	Crear una estrategia relativa a los medios de comunicación (por ejemplo, facilitando la capacitación de los periodistas al respecto cuestiones sobre la		

	seguridad de la biotecnología).		
	Crear e intercambiar directrices y otros recursos en el plano regional conexos al artículo 23		
<b>Elemento 2 del programa: concienciación y educación del público</b>			
<b>Objetivo: promover un amplio frente de cuestiones de concienciación y educación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
Área de atención 4	Actividades secundarias	Intervalo de tiempo	Interlocutores
<b>Comunicar sobre la seguridad de la biotecnología y empoderar a una audiencia más amplia</b>	Crear una lista de correo electrónico que sirva además para identificar áreas locales (por ejemplo, bibliotecas y tableros de anuncios) y métodos tradicionales de difusión de información (por ejemplo, crear representación gráfica/visual de la información sobre la seguridad de la biotecnología).	En el plazo de 2 años	-Partes (puntos focales nacionales, gobiernos locales y nacionales) -SCBD -Organizaciones pertinentes
	Organizar talleres de concienciación, especialmente para mujeres y comunidades locales.		
	Difundir información dirigida a los organismos de la ONU y otras entidades internacionales pertinentes.		
	Facilitar la traducción de materiales informativos sirviéndose de los asociados.		
	Integrar las actividades de comunicación con las de diversidad biológica, medio ambiente, desarrollo sostenible y las de otros programas conexos.		
	Integrar las cuestiones sobre seguridad de la biotecnología en los esfuerzos de incremento de la concienciación conexos al género y a la juventud que se celebran en otros programas pertinentes y en otras iniciativas.		
	Participar en actividades nacionales de incremento de concienciación atinentes a la diversidad biológica, el medio ambiente y los días internacionales conexos.		
	Utilizar la plantilla del sondeo sobre concienciación creada por la Secretaría y buscar la ayuda de las organizaciones regionales para efectuar sondeos en línea en el plano nacional y/o fuera de línea asegurando también en particular que las cuestiones se enfocan a las mujeres y a las comunidades locales.		
	Invitar a los medios de comunicación a participar en la Red de medios de comunicación sobre la seguridad de la biotecnología <sup>14</sup> .		
	Crear mensajes sobre la seguridad de la biotecnología.		
	Mejorar la red y las comunicaciones entre los puntos focales nacionales y el		

<sup>14</sup> La red de medios de comunicación se encuentra en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/media\\_network.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/media_network.shtml).

	<p>Protocolo de Cartagena</p> <p>Capacitar y asignar científicos y medios de comunicación para divulgar las cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología</p> <p>Facilitar un diálogo de alto nivel que incluya Ministerios y Jefes de Estado y de Gobierno para incrementar el grado de concienciación, educación y participación del público al respecto de cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología.</p> <p>Nombrar peritos como comunicadores y educadores</p>		
<b>Área de atención 5:</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Interlocutores</b>
<b>Fortalecer la educación sobre seguridad de la biotecnología a todos los niveles</b>	Crear herramientas y métodos de educación pública sobre la seguridad de la biotecnología, incluyendo el desarrollo de una capacitación para la creación de currículos normalizados sobre la seguridad de la biotecnología para los niveles de primaria, secundaria y/o terciaria y el fomento de nuevos métodos y tecnologías de aprendizaje.	En el plazo de 3 años	<p>-Partes (por ejemplo, puntos focales nacionales, Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>-Instituciones académicas (por ejemplo, consejos directivos de escuelas, comités/distritos, instituciones académicas, investigadores, científicos, directores y maestros de escuela, inspectores del sistema educativo, editoriales de material educativo,</p>
	Crear procedimientos y establecer otras normas para integrar la seguridad de la biotecnología en el marco educativo, incluyendo en ello la creación de propuestas (por ejemplo, planteamientos de arriba abajo y de abajo arriba destinados a integrar la seguridad de la biotecnología) y relaciones con diversas partes interesadas que participen en la educación pública (por ejemplo, Ministerios, instituciones académicas, consejos directivos de escuelas, maestros, científicos/investigadores).		
	Formar parte de redes conjuntas dotadas de los pertinentes puntos focales educativos e integrar, a todos los niveles, la seguridad de la biotecnología en el sistema educativo sobre la biodiversidad y el medio ambiente.		
	Promover el intercambio de programas para científicos y funcionarios en los planos nacional y regional.		
	Integrar los trabajos sobre el artículo 23 con los de comunicación, educación y concienciación del público y utilizar el juego de herramientas de esto último, incluyendo en particular materiales para la educación de la juventud.		
	Utilizar el paquete educativo sobre la seguridad de la biotecnología creado por la Secretaría para todos los niveles educativos (especialmente para las escuelas de secundaria), la educación oficioso y los institutos de investigación.		
	Incluir a las mujeres y a las comunidades locales en el desarrollo educativo que trate de la seguridad de la biotecnología a todos los niveles.		

	Obtener un certificado por participar en el módulo sobre educación pública, de inminente aparición, y crear procedimientos y prácticas de educación pública y plantillas con currículos, así como plantillas con planes de acción sobre capacitación / educación.		colegios profesionales de maestros y / o instituciones de creación de currículo) -Organizaciones y asociaciones
<b>Elemento 3 del programa: acceso público a la información</b>			
<b>Objetivo: mejorar el acceso público a la información en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
Área de atención 6:	Actividades que se sugieren	Intervalo de tiempo	Interlocutores
<b>Mejorar las herramientas y los procedimientos de acceso a la información</b>	Definir el público mediante análisis de las partes interesadas y las medidas pertinentes al respecto mediante análisis de la situación, incluyendo el fomento de la más inclusiva participación de las partes interesadas.	En el plazo de 3-5 años	Partes (por ejemplo, ONG, legisladores, jueces, ministros) Medios de comunicación, Instituciones académicas, organizaciones de la SCBD
	Establecer un procedimiento para abordar la información a la carta (por ejemplo, disponer de puntos de ayuda en diversos departamentos, formularios de petición, peticiones de registro, atendiendo tales peticiones en el plazo de 15-30 días, normas para denegar información confidencial y proceso de apelación).		
	Establecer un procedimiento para notificar de forma activa al público sobre la información y medios de acceso del público al CII (por ejemplo, establecimiento de sistemas de alerta en línea y fuera de línea para facilitar información (por ejemplo, anuncios públicos en los medios sociales de comunicación, listas de correo electrónico, mensajes de texto, tableros de anuncios, así como distribuyendo resúmenes simplificados y la información de las personas a las que dirigirse en los puntos focales).		
	Facilitar talleres que traten del acceso a la información, y que en particular aseguren la participación de la mujer, las comunidades locales y los ministerios, en todas las deliberaciones conexas a la legislación y a los derechos.		
	Utilizar el resumen de herramientas y de la lista de comprobación del CBD / Convención de Aarhus sobre acceso a la información <sup>15</sup>		

<sup>15</sup> La lista de comprobación y el resumen de herramientas pueden encontrarse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/pa\\_main.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_main.shtml).

	Promover periódicamente el acceso actualizado de una audiencia más amplia a los sitios Web informativos y a las herramientas tradicionales.		
	Promover el acceso a la información y a las mejores prácticas / concienciación y en particular el de las mujeres.		
	Facilitar estudios de caso en el marco del CII y por otros medios.		
	Conseguir un certificado por participar en el módulo de acceso a la información y establecer procedimientos para obtener información a la carta y distribuir información, incluyendo la utilización de la plantilla del plan de acción nacional y otros recursos.		
	Utilización de los materiales de orientación derivados del Convenio de Aarhus, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones.		
	Facilitar la capacitación de funcionarios gubernamentales y del público en general, incluyendo a las mujeres y a las comunidades locales, sobre el derecho al acceso a la información y a incorporar leyes conexas.		
<b>Elemento 4 del programa 4: participación del público</b>			
<b>Objetivo: promover la participación del público en la toma de decisiones en materia de organismos vivos modificados (mejores prácticas)</b>			
<b>Área de atención 7</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempos</b>	<b>Interlocutores</b>
<b>Movilizar al público y asegurar la igualdad de género para que pueda participar en el proceso de la toma de decisiones una audiencia objetivo más amplia</b>	Definir el público mediante análisis de las partes interesadas y las medidas pertinentes al respecto mediante análisis de la situación, incluyendo el fomento de la más inclusiva participación de las partes interesadas, con especial atención a la mujer y a las comunidades locales.	En el plazo de 1-5 años	Partes (por ejemplo, puntos focales nacionales, gobiernos locales y nacionales). Organizaciones locales y nacionales. Líderes locales. Instituciones académicas, instituciones públicas, medios de comunicación.
	Usar eficazmente las herramientas para conseguir la participación del público objetivo, especialmente de los grupos marginales (por ejemplo, publicidad, muestras, publicaciones, sitios Web, procesos informativos, grupos de enfoque vistas públicas, jurados populares, formularios y directrices) y notificar al público al respecto puntualmente (por ejemplo, con anuncios en línea y fuera de línea).		
	Usar procedimientos y mecanismos eficazmente para conseguir la participación del público (por ejemplo, participación temprana en el proceso de la toma de decisiones en materia de los OVM, registro de aportaciones, designación y capacitación de personal, colaboración con organizaciones e incorporación de aportaciones públicas clave en las decisiones).		

	Usar los lenguajes locales en los procesos de participación del público.		
	Facilitar la capacitación sobre participación del público, incluyendo a la mujer y a las comunidades locales.		
	Mejorar la incorporación de las aportaciones del público a las decisiones o colocar en el dominio público los criterios y razonamientos para una incorporación limitada de tales aportaciones.		
	Mejorar la igualdad en la participación del público en el proceso de la toma de decisiones en materia de los OVM, en particular asegurando la participación de la mujer y de las comunidades locales.		
	Conseguir un certificado por participar en el módulo de participación del público en materia de los OVM y poner en vigor y en funcionamiento herramientas, procedimientos y mecanismos, incluyendo la utilización de la plantilla del plan de acción nacional y otros recursos.		
	Utilización de los materiales de orientación producidos por la Unión Africana, el Convenio de Aarhus, la FAO, la Organización de Estados Americanos, en particular la lista de comprobación y el resumen de herramientas y recursos destinados a respaldar la aplicación del documento <sup>16</sup> .		

<sup>16</sup> La lista de comprobación y el resumen de herramientas pueden obtenerse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/pa\\_main.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_main.shtml).